

VIEDMA, 21 DE MARZO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 138057/10 del Registro del Ministerio de Educación Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 661/12 se aprobó la nueva Normativa Jurisdiccional de los Centros de Actividades Infantiles (CAI) que impulsa la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación;

Que en el presente año se iniciaron las acciones en el mes de enero conformándose los CAI de verano en la línea sur con la presencia de múltiples talleres;

Que en el mes de febrero los Maestros comunitarios de las sedes que ya venían implementando el dispositivo años anteriores, acompañaron a los alumnos en el período complementario;

Que para tal fin es necesario designar a los Talleristas y Maestro comunitarios que se explicitan en el Anexo I de la presente;

Que a los mismos se les pagará en equivalentes a horas cátedra de nivel medio a razón de 19 hs. cátedras semanales a Maestros Comunitarios; y 8 hs. cátedras semanales a talleristas, excluyendo la financiación de rubros que incrementen la masa salarial. Dichas horas serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, de cumplimiento efectivo, siempre que no exista incompatibilidad horaria.

Que el financiamiento para solventar este proyecto se realizará con fondos nacionales;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (Texto Consolidado)

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- DESIGNAR a los Talleristas y Maestros comunitarios que se explicitan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a todas las Supervisiones de Educación Primaria de los Consejos Escolares de Educación y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 662
DNM.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 662

CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	Desde/ hasta
Escuela N° 326 - Ing. Jacobacci	GUZMAN, Miryam Noemí	27-29.926.813-1	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	MONDILLO, Lucrecia Antonella	27-35.597.801-5	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	RIQUELME, Damián Haedo	20-32.467.415-3	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	NAMUNCURA, Luciana Yanet	23-35.597.639-4	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	TRIPAYLAF, Walter Alejandro	23-35.597.659-9	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	EPULEF, Naldo Blas	20-31.024.448-2	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	ALARCON, Jonathan Ivan	20-33.917.725-3	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	GONZALEZ, Luis Ernesto	20-25.948.348-5	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	KRANZ, Philip Leroy	23-18.759.757-9	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	RAILAF, Ariel Gustavo	20-28.879.403-1	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	CHAINA COLOS, Narhem Nahi	27-35.277.594-6	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	CURIHUALA, Ivana Lorena	27-32.189.832-2	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	VAZQUEZ, Leandro Emmanuel	20-31.978.685-7	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
	OLANO, Richard Andres	23-35.597.676-9	01 de Enero al 31 de Enero de 2012
TRONCOSO, Maria Elena	27-26046364-6	01 de Enero al 31 de Enero de 2012	
MONDILLO, Fabricio Omar	20-33654269-4	01 de Enero al 31 de Enero de 2012	
Escuela N° 188 - Cinco Saltos	NAVARRETE, Elena Beatriz	27- 16.295.221-3	15 de Febrero al 28 de Diciembre de 2012
	CERDA, Patricia Liliana	27-17.934.489-6	15 de Febrero al 28 de Diciembre de 2012
Escuela N° 294 - Cipolletti	VERA Jorge Estanislao	20-17.217.638-1	15 de Febrero al 28 de Diciembre de 2012
	TRIGILIO Sergio A	20-26.324.609-9	15 de Febrero al 28 de Diciembre de 2012
Escuela N° 279 - Villa Regina	DRINOVAC, Patricia Noemí	27-20.339.175-2	15 de Febrero al 28 de Diciembre de 2012
	BONAVITTA, Betiana de las Nieves	27-26.915.908-7	15 de Febrero al 28 de Diciembre de 2012